

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 385/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 445/2023
ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	----

Documental recibida el veinticinco de marzo de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de nueve de octubre de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 445/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 324/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible,

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 385/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 445/2023**

devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 2103/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.go.cr>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 385/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 340723

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2024T01:03:56Z / 02/04/2024T19:03:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	24 22 e3 da 31 bd 21 27 67 fa 79 11 d9 81 9f 76 ee f1 a0 84 c9 71 8d b9 f9 eb 70 ba f1 af 8a a9 32 ae 62 99 db 62 79 94 8f 78 a6 e7 1f 62 8b a0 9b d0 75 cc d2 18 4f 8e 07 6e 51 92 ca a1 3d b7 cd dd 92 05 36 d9 15 76 83 6d f7 b7 79 02 2c c8 da 8d 10 2c d3 07 d0 58 6d 50 ab 84 42 aa 84 a0 e2 a6 b8 fa a2 f7 cc 7b 90 21 50 f6 c5 62 1d b2 a8 e6 24 93 61 0e 3b d4 cf 32 5b 28 53 96 a8 2c a6 ce d0 ea 51 47 ca 25 8f ad 37 4b 8a e0 a5 0c cd a6 12 d3 c4 15 1a 1e a7 14 cf 09 20 f4 4c b0 74 a2 9b 09 81 e0 4f 76 91 5e 3e f7 a9 15 3e 66 cf 9f bd 3b 59 86 6b 8b 05 48 18 5d ed 53 4d 53 66 f9 5d 04 e6 47 ea 95 58 c3 5b 7c c8 da bb 54 a0 bc 9d 5c 33 54 98 2f 82 58 45 32 3a 4b e1 ce bc 13 ad c7 d1 ae 56 97 b5 e9 f1 f2 dc 17 ed a0 65 d2 1c 1f 5a 06 9e 56 aa c7 35 14 c8 48 2b 71			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2024T01:04:18Z / 02/04/2024T19:04:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2024T01:03:56Z / 02/04/2024T19:03:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6953231			
	Datos estampillados	E6CD48592D24AD358BB6084850FF23F9916C577F81BCD518FE7C3A642F6B9D76			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:14Z / 01/04/2024T14:19:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0a a0 07 4b 4b ef 21 f2 3d f3 cd 94 2f d6 d2 05 3d 75 4e 64 cf 05 1c 96 45 a7 39 54 d4 de 77 cc 71 33 51 ba 00 51 2a a4 a1 b8 25 8b 4d e2 d4 f4 c4 c2 26 1d 59 48 57 2e 93 b0 c3 97 13 c9 85 b5 ee f2 2f 0f 71 35 9f fd 4a 12 e8 9e b1 0e b7 8a c0 9c 61 af 24 ea 84 8f 39 d6 24 0b 64 a1 e2 79 a9 85 a9 94 50 42 47 67 16 8b 73 6e a0 19 e0 aa c2 84 b6 3b 9f 73 30 1a b1 0f 6d f1 d5 1b df 33 79 a1 0d 4f 1f 7b c4 ba 0f 38 c7 8b 32 e4 4d e5 23 9b f8 1b 70 49 51 52 f4 31 10 f3 df 58 72 74 bc 5a 4e 28 e8 d4 27 d0 b8 d2 7c b2 7a 62 df 51 93 df 9e 03 1b ab 11 75 07 bd ea 14 11 9e 2f 27 ea 0c af c8 cc fe fc b6 9c d5 17 f4 d7 8c 57 ad 99 af ec 2e 05 a9 b9 7c 9a 74 48 6c d3 0b 5f 66 a7 f8 a1 0b 62 4b c7 f7 d4 00 a4 09 e8 1f ec 01 78 a6 2d 17 1e 41 b2 36 d7 16 37 8b 84 9e 03 42			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:07Z / 01/04/2024T14:19:07-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:14Z / 01/04/2024T14:19:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6944207			
	Datos estampillados	625DA68107DC725C78482C7EB98EFC3AC2BB4F8179C7147291B8685A3501E197			